

LA PLATA, 17 NOV 2014

VISTO el expediente N° 5802-3644770/14 y la Resolución N° 2656/13, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 4723/04 se habilitaron títulos y cursos para diferentes espacios curriculares/áreas;

Que el Dictamen N° 6335 forma parte integrante de la Resolución aludida precedentemente, atañe exclusivamente al campo de la Historia y la Sociología;

Que por Resolución N° 13271/99 se aprueba la estructura general del diseño curricular jurisdiccional para la formación docente de grado;

Que por Resolución N° 38/03 se aprueban los diseños curriculares del Profesorado para Educación Secundaria en Ciencias Políticas;

Que dicha estructura curricular posee una concepción disciplinar que reconoce un campo donde convergen una variedad de disciplinas que analizan los hechos sociales en sus múltiples aspectos;

Que la política curricular de la Provincia de Buenos Aires concibe los procesos de revisión, diseño y desarrollo curricular como continuos y simultáneos, que incorporan mecanismos de diálogo con las prácticas docentes;

Que la Ley Provincial de Educación 13688 en su Artículo 32 plantea que "el Nivel de Educación Superior tiene competencia en la planificación de la oferta de las carreras, post títulos y certificaciones, el diseño de sus planes de estudio, el desarrollo de los programas de investigación de extensión de los Institutos Superiores de Formación Docente, de Formación Técnica y las Unidades Académicas y la aplicación de la normativa específica relativa a todos sus establecimientos e instituciones";

Que el Marco General de la Política Curricular destaca que los diseños y propuestas curriculares no son definitivos y por ello debe revisarse

periódicamente, permitiendo esta revisión propuestas superadoras y la materialización en nuevos documentos curriculares;

Que en este sentido, la Dirección de Educación Superior, informa que se encuentra en proceso de revisión de dichos diseños curriculares según lo establecido en la Resolución N° 24/07 del Consejo Federal de Educación;

Que en virtud de lo expuesto, las Direcciones Provinciales de Nivel Superior y Secundario advierten que resulta necesario dar continuidad en la aplicación del Dictamen N° 6335 aprobado por la Resolución N° 4723/04 que habilita para diferentes espacios curriculares/áreas;

Que ha tomado intervención la Comisión Permanente de Estudio de Títulos dependiente de la Dirección de Tribunales de Clasificación de acuerdo a la revisión de los diseños curriculares que realiza la Dirección de Nivel Superior y comparte la medida de no innovar;

Que en este orden, dicha Comisión dictamina impulsando el acto administrativo que deja sin efecto la parte pertinente del Anexo Único de la Resolución N° 2656/13 en lo atinente exclusivamente al Dictamen N° 9224;

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 69°, inciso e) e inciso y) e de la Ley N° 13688 resulta viable el dictado de la presente;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la parte pertinente del Anexo Único que forma parte de la Resolución N° 2656/13, en lo atinente exclusivamente al Dictamen N° 9224 por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°. Ratificar la vigencia del Dictamen N° 6335 que forma parte del Anexo Único aprobado por la Resolución N° 4723/04.


Corresponde al expediente N° 5802-3644770/14.


ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente Resolución será refrendada por la Subsecretaría de Educación de este Organismo.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma. Comunicar al Consejo general de Cultura y Educación, a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Provinciales de Gestión Educativa y de los distintos Niveles Educativos, a las Direcciones de las distintas Modalidades Educativas, a las Direcciones de Personal, de Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados, de Gestión de Asuntos Docentes y, por ésta notificar a todas las Secretarías de Asuntos Docentes y por su intermedio a quienes corresponda. Cumplido, archivar.



RESOLUCIÓN N° 1744


Dr. NÉSTOR JOSÉ RIBET
Subsecretario de Educación
Dirección General de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires


Dra. NORA DE LUCIA
Directora General
de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

